



DECRETO No. <b>136</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	
FECHA: <b>19 JUN 2019</b>		

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 327 de 2018 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de

*[Firma manuscrita]*

*16*






DECRETO No. <b>136</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 19 JUN 2019	Página 2 de 5	

inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.

8. Que mediante Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019 se otorgaron, por un periodo de (4) meses, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.
9. Que conforme a la revisión efectuada por la Secretaría de Educación y Cultura al cumplimiento del plan de acción en cuanto a los montos presupuestales que le han sido asignados y su ejecución, se hace necesario efectuar redistribución de los recursos disponibles en esta secretaría para garantizar el cumplimiento de los indicadores que están por debajo de las metas, además de la necesidad de asignar recursos a otros que a pesar de encontrarse por encima de lo planteado requieren recursos para continuar ofreciendo los servicios a cargo del Municipio.
10. Que con el propósito de reasignar recursos para algunos indicadores del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019005516 del 18 de junio de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de \$1.205.877.568.
11. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 25 del Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre del 2018, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
13. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder del Área Administrativa de Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropiaaciones para Traslado Presupuestal, según consta en certificado con Radicado No. 2019005558 del 19 de junio de 2019.





<b>DECRETO No.</b> 136  <b>FECHA:</b> 19 JUN 2019	<b>Código:</b> F-AM-018	
	<b>Versión:</b> 01	
	<b>Página</b> 3 de 5	

14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.
15. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.** Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2019:

**CONTRACRÉDITOS**

<b>Unidad</b>	<b>10</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>01</b>	<b>Despacho del Secretario de Educación</b>	
<b>Objeto</b>	<b>2</b>	<b>INVERSIÓN</b>	
<b>Clase</b>	<b>1</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	
<b>EJE</b>	<b>1</b>	<b>CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN</b>	
<b>Sector</b>	<b>01</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	
<b>Programa</b>	<b>1.1</b>	<b>Educación para todos</b>	
<b>SubPrograma</b>	<b>1.1.2</b>	<b>Cobertura educativa</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>2016004</b>	<b>Implem.depart.psicope.atención integral a estudiantes</b>	
<b>Artículo</b>	<b>425100</b>	<b>Implem.departamento sicopedagógico ICLD</b>	<b>\$52.879.285</b>
<b>Artículo</b>	<b>426100</b>	<b>Mejoramiento de la gestión sicopedagógica ICLD</b>	<b>140.968.474</b>
<b>Programa</b>	<b>1.3</b>	<b>Nutrición para todos</b>	
<b>SubPrograma</b>	<b>1.3.1</b>	<b>Seguridad alimentaria</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>2016021</b>	<b>Adminis.servicio de restaurantes escolares</b>	
<b>Artículo</b>	<b>489100</b>	<b>Aten.estudiantes con restaurantes escolares ICLD</b>	<b>849.715.541</b>
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>1.043.563.300</b>
		<b>Despacho del Secretario de Educación</b>	<b>1.043.563.300</b>
<b>Dependencia</b>	<b>02</b>	<b>Calidad Instituciones Educativas</b>	
<b>Objeto</b>	<b>2</b>	<b>INVERSIÓN</b>	
<b>Clase</b>	<b>1</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	
<b>EJE</b>	<b>1</b>	<b>CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN</b>	
<b>Sector</b>	<b>01</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	
<b>Programa</b>	<b>1.1</b>	<b>Educación para todos</b>	
<b>SubPrograma</b>	<b>1.1.2</b>	<b>Cobertura educativa</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>2016002</b>	<b>Administración de la cobertura educativa en Sabaneta, Antioquia</b>	
<b>Artículo</b>	<b>413100</b>	<b>Aportes a estudiantes matriculados ICLD</b>	<b>450.000</b>
<b>SubPrograma</b>	<b>1.1.3</b>	<b>Calidad y pertinencia educativa</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>2016005</b>	<b>Fortalec.sistema información tic en las IE</b>	
<b>Artículo</b>	<b>429100</b>	<b>Programas TIC en las Instituciones Educativas ICLD</b>	<b>18.462.280</b>





DECRETO No. <b>136</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	
FECHA: <b>19 JUN 2019</b>		

SubPrograma	1.1.5	Moderni. adecuación y construc.de la infraestructura educativa	
Proyecto	2016012	Adecuación y mantenimiento de las IE	
Artículo	450100	Adecuación de las Instituciones Educativas ICLD	134.083.988
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>152.996.268</b>
		Calidad Instituciones Educativas	152.996.268
Dependencia	04	Centro de Orienta y Gestión para el Trabajo	
Objeto	2	<b>INVERSIÓN</b>	
Clase	1	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	
EJE	2	<b>NIVEL DE VIDA -ÉNFASIS EN EMPLEO</b>	
Sector	13	<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>	
Programa	2.2	Empleo para todos	
SubPrograma	2.2.2	Fortalecimiento del CEOGET	
Proyecto	2016042	Fortalecimiento del desarrollo académico CEOGET	
Artículo	528100	Dllo.tall.dllo.humano y competencias básicas ICLD	9.318.000
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>9.318.000</b>
		Centro de Orienta y Gestión para el Trabajo	9.318.000
		<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	<b>1.205.877.568</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$1.205.877.568</b>

**ARTÍCULO 2.** Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese el siguiente crédito al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019:

### CRÉDITOS

Unidad	10	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Educación	
Objeto	2	<b>INVERSIÓN</b>	
Clase	1	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	
EJE	1	<b>CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN</b>	
Sector	01	<b>EDUCACIÓN</b>	
Programa	1.1	Educación para todos	
SubPrograma	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Artículo	401100	Operación del Sistema Local de Educación ICLD	\$223.149.922
Artículo	407100	Fortalecimienno de los gobiernos escolares ICLD	18.375.000
Artículo	408100	Inspec.vigilancia a las Instituciones Educativas ICLD	31.673.510
SubPrograma	1.1.3	Calidad y pertinencia educativa	
Proyecto	2016005	Fortalecimiento al sistema información tic en las IE	
Artículo	427100	Fortalec.biblio.físicas y virtuales escolares ICLD	33.310.000
Proyecto	2016006	Impleme.jornada única en las instituciones educativas	
Artículo	431100	Mejoramiento de la pedagogía ICLD	18.375.000
Proyecto	2016008	Implem.estrategias para la promoción de la población vulnerable	
Artículo	433100	Fortale.metod.flex.poblac.vulner.extra edad ICLD	293.366.281
SubPrograma	1.1.4	Zona franca de educación e innovación	
Proyecto	2016011	Implementación de la zona franca educativa e innovación	
Artículo	442100	Prese.instit.educa.superior para la zona franca ICLD	42.383.033
Programa	1.3	<b>Nutrición para todos</b>	
SubPrograma	1.3.1	<b>Seguridad alimentaria</b>	
Proyecto	2016021	Administración del servicio de restaurantes escolares	
Artículo	490100	Form.trast.alime.enfermedades asociadas ICLD	23.887.500
Sector	02	<b>SALUD</b>	
Programa	1.3	<b>Nutrición para todos</b>	
SubPrograma	1.3.2	Planeación y fortalecimiento institucional en nutrición	
Proyecto	2016023	Implem.seguimiento a la política de seguridad alimentaria	
Artículo	496100	Seguim.política de seguridad alimentaria ICLD	43.790.500





DECRETO No. <b>136</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	
FECHA: <b>19 JUN 2019</b>		

	<b>INVERSIÓN</b>	<b>728.310.746</b>
	Despacho del Secretario de Educación	<b>728.310.746</b>
Dependencia 02	Calidad Instituciones Educativas	
Objeto 2	<b>INVERSIÓN</b>	
Clase 1	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	
EJE 1	<b>CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN</b>	
Sector 01	<b>EDUCACIÓN</b>	
Programa 1.1	Educación para todos	
SubPrograma 1.1.2	Cobertura educativa	
Proyecto 2016002	Administración de la cobertura educativa en Sabaneta, Antioquia	
Artículo 414100	Fortalecimiento Escuela de padres ICLD	12.248.000
Proyecto 2016003	Fortalecimiento de los programas extracurriculares	
Artículo 423100	Fortale. Jornadas Escolares Complementarias ICLD	22.033.169
SubPrograma 1.1.3	Calidad y pertinencia educativa	
Proyecto 2016007	Fortalecimiento del habla inglés	
Artículo 432100	Fortalecimiento del segundo idioma ICLD	29.644.704
Proyecto 2016009	Fortalecimiento de los proyectos transversales	
Artículo 435100	Implementación de ambientes de aprendizaje ICLD	28.785.000
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>92.710.873</b>
	Calidad Instituciones Educativas	<b>92.710.873</b>
Dependencia 04	Centro de Orienta y Gestión para el Trabajo	
Objeto 2	<b>INVERSIÓN</b>	
Clase 1	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	
EJE 2	<b>NIVEL DE VIDA -ÉNFASIS EN EMPLEO</b>	
Sector 13	<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>	
Programa 2.2	Empleo para todos	
SubPrograma 2.2.2	Fortalecimiento del CEOGET	
Proyecto 2016042	Fortalecimiento del desarrollo académico CEOGET	
Artículo 524100	Consoli. prog. forma. trabajo y dilo. humano ICLD	226.929.000
Artículo 525100	Dilo de talle. competencias laborales ICLD	157.926.949
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>384.855.949</b>
	Centro de Orienta y Gestión para el Trabajo	<b>384.855.949</b>
	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	<b>1.205.877.568</b>
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$1.205.877.568</b>

**ARTÍCULO 3.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los,

**CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Acalde Municipal

**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
Secretaria de Hacienda

*Daniela Morales B*  
Reviso: Daniela Morales Betancur  
Contratista de Apoyo - Presupuesto

*Laura Cristina Bolano Botero*  
Elaboró: Laura Cristina Bolano Botero  
Contratista de Apoyo - Presupuesto

**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ**  
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

*Rosa Lilia Flores Hernández*  
Verificó: Rosa Lilia Flores Hernández  
Líder del Programa Presupuesto

